

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Tercer Periodo de Receso LX Legislatura Núm.01

SESIÓN COMISIÓN PERMANENTE DE 5 DE AGOSTO DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

Notificación enviada por el licenciado Óscar Alejandro Pereda Cadena, secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, en relación a la sentencia en el amparo en revisión administrativa 251/2014, promovido por la ciudadana Elizabeth Patrón Osorio, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materias penal y administrativa del Vigésimo Primer Circuito Pág. 04

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio signado por el diputado César Augusto Pacheco Hernández, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo No.605/2015 II P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que procedan a analizar las iniciativas que proponen reformar la Ley del Seguro Social, y emitir los dictámenes correspondientes en materia de reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social de los adultos mayores que por diversas cuestiones dejaron de cotizar en el seguro social y, a la fecha, no han podido reclamar las pensiones correspondientes. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 06

Oficio suscrito por la licenciada Yesenia Palacios Salgado, encargada de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del estado de Morelos, con el cual remiten

copia simple del acuerdo parlamentario por medio del cual se exhorta al gobernador constitucional del estado de Morelos, para que en su carácter de autoridad educativa local, en solidaridad con el magisterio morelense y con el respaldo de la LII legislatura, manifieste a la federación, que en Morelos, no existen condiciones para la aplicación de la evaluación del desempeño docente (entiéndase “permanencia en el servicio” en términos de lo establecido por la Ley General del Servicio Profesional Docente), solicitando la suspensión provisional de la misma, hasta en tanto existan las condiciones legales, materiales y sociales, que den certeza a la base magisterial. Asimismo se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adherirse a los términos del presente acuerdo parlamentario, y solicitar a los titulares del Poder Ejecutivo de sus respectivas entidades federativas y al jefe de Gobierno para el caso del Distrito Federal, la suspensión provisional de la evaluación del desempeño docente Pág. 06

Oficio signado por los diputados César Quevedo Inzunza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo, relativo al exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República, a que emprendan, en el marco de sus atribuciones, las acciones, para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 06

Oficio suscrito por el magistrado Miguel Barreto Sedeño, con el que informa su designación como presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia, hasta el día último del mes de noviembre del año en curso Pág. 07

Oficio signado por el ciudadano Elías Salgado Sámano, presidente del Honorable Ayuntamiento

del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento a esta soberanía de las irregularidades cometidas por algunos regidores del mencionado municipio, en relación a la participación en las sesiones de cabildo y la negativa de firmar las actas de sesión

Pág. 07

Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura

Pág. 07

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Denuncia de juicio político promovido por el señor Carlos Alberto González Campos, por su propio derecho y en su carácter de ciudadano de la República de Colombia con residencia permanente en México, en contra del doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del estado de Guerrero

Pág. 07

Denuncia de juicio político promovido por el señor Carlos Alberto González Campos, por su propio derecho y en su carácter de ciudadano de la República de Colombia con residencia permanente en México, en contra del licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz, fiscal general del Estado de Guerrero

Pág. 07

INICIATIVAS

Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía la iniciativa de Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/sida del estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal

Pág. 08

CLAUSURA

Pág. 08

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto diputada presidenta.

Arizmendi Campos Laura, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Castrejón Trujillo Karen, López Rosas Banny, Monzón García Eunice, Oliva Hernández Delfina Concepción, Rafaela Solís Valentín, Ramírez Solís Jaime, Salinas Salas Víctor, Solís Peralta Ma. Nybia.

Le informo diputada la asistencia de 10 diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, el diputado Nicanor Adame Serrano. Y para llegar tarde por estar en una reunión el diputado Evencio Romero Sotelo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 35 minutos del día miércoles 5 de agosto de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Valentín Rafaela Solís, dar lectura al mismo.

El secretario Valentín Rafaela Solís:

Con su permiso diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Comunicados:

a) Notificación enviada por el licenciado Óscar Alejandro Pereda Cadena, secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, en relación a la sentencia en el amparo en revisión administrativa 251/2014, promovido por la ciudadana Elizabeth Patrón Osorio, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materias penal y administrativa del Vigésimo Primer Circuito.

- b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por el diputado César Augusto Pacheco Hernández, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo No.605/2015 II P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que procedan a analizar las iniciativas que proponen reformar la Ley del Seguro Social, y emitir los dictámenes correspondientes en materia de reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social de los adultos mayores que por diversas cuestiones dejaron de cotizar en el seguro social y, a la fecha, no han podido reclamar las pensiones correspondientes. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por la licenciada Yesenia Palacios Salgado, encargada de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del estado de Morelos, con el cual remiten copia simple del acuerdo parlamentario por medio del cual se exhorta al gobernador constitucional del estado de Morelos, para que en su carácter de autoridad educativa local, en solidaridad con el magisterio morelense y con el respaldo de la LII legislatura, manifieste a la federación, que en Morelos, no existen condiciones para la aplicación de la evaluación del desempeño docente (entiéndase “permanencia en el servicio” en términos de lo establecido por la Ley General del Servicio Profesional Docente), solicitando la suspensión provisional de la misma, hasta en tanto existan las condiciones legales, materiales y sociales, que den certeza a la base magisterial. Asimismo se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adherirse a los términos del presente acuerdo parlamentario, y solicitar a los titulares del Poder Ejecutivo de sus respectivas entidades federativas y al jefe de Gobierno para el caso del Distrito Federal, la suspensión provisional de la evaluación del desempeño docente.

III .Oficio signado por los diputados César Quevedo Inzunza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo, relativo al exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República, a que emprendan, en el

marco de sus atribuciones, las acciones, para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio suscrito por el magistrado Miguel Barreto Sedeño, con el que informa su designación como presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia, hasta el día último del mes de noviembre del año en curso.

V. Oficio signado por el ciudadano Elías Salgado Sámano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento a esta soberanía de las irregularidades cometidas por algunos regidores del mencionado municipio, en relación a la participación en las sesiones de cabildo y la negativa de firmar las actas de sesión.

VI. Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Denuncia de juicio político promovido por el señor Carlos Alberto González Campos, por su propio derecho y en su carácter de ciudadano de la República de Colombia con residencia permanente en México, en contra del doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del estado de Guerrero.

II. Denuncia de juicio político promovido por el señor Carlos Alberto González Campos, por su propio derecho y en su carácter de ciudadano de la República de Colombia con residencia permanente en México, en contra del licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz, fiscal general del Estado de Guerrero.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía la iniciativa de Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/sida del estado de

Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Cuarto. Clausura:

a) de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 5 de agosto de 2015.

Servida ciudadana presidenta.

La presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eunice Monzón García, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Eunice Monzón García:

Le informo diputada presidenta, que no se registró ninguna asistencia, seguimos contando con el quórum de 10 diputados en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a", solicito ala diputada secretaria Eunice Monzón García, dé lectura a la notificación envidada por el licenciado Óscar Alejandro Pereda Cadena, secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto diputada presidenta.

Poder Judicial de la Federación.

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Residente en Chilpancingo.

Oficio número: C-2596-12 Segundo Tribunal Colegiado

En Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito.

Residente en Acapulco, Guerrero.

Oficio número: C-2597-12.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, en los autos del juicio de amparo número 294/2014, promovido por Elizabeth Patrono Osorio, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veintinueve de julio de dos mil quince, visto el estado procesal que guardan los autos y dado el volumen alcanzado por las constancias del presente juicio de amparo para su mejor manejo se forma el tomo número II, previa certificación que se haga del cierre del tomo I y de apertura del tomo II y agréguese a este el oficio signado por el secretario de acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, residente en Acapulco, Guerrero.

Por medio del cual devuelve los autos originales del juicio de amparo número 294/2014, promovido por Elizabeth Patrono Osorio contra actos del Congreso del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad y otras autoridades responsables así como un tomo de pruebas y copias certificadas la ejecutoria pronunciada en el amparo en revisión administrativa número 251/2014, acúcese el recibo de estilo correspondiente.

Hágase saber a las partes que el Tribunal de alzada resolvió lo siguiente:

Primero.- Se revoca la sentencia recurrida.

Segundo.- La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Elizabeth Patrono Osorio, respecto de las autoridades responsables y actos reclamados precisados en el considerando último de esta ejecutoria para los efectos indicados en el considerando séptimo de la presente resolución.

Ahora bien en cumplimiento a lo resuelto por el órgano colegiado y con fundamento en los artículos 107, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 192 de la actual Ley de Amparo, requiérase a la autoridad responsable pleno del Congreso del Estado de Guerrero, para que dentro del término de tres días siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva informar a este Juzgado de Distrito sobre el cumplimiento que haya dado a la ejecutoria de merito a efecto de que:

Primero.- Instruya a la Comisión de Gobierno de ese órgano Legislativo que ejerza debidamente la facultad que le confiere e impone el artículo 89 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de verificar si el hoy tercero interesado Crescencio Almazán Tolentino, como aspirante a ocupar el cargo de consejero del instituto relativo cumple o no con los requisitos requeridos en el artículo 87 de la ley mencionado, en especial los que anuncian las fracciones IX en relación con la VI y la XI y segundo, hecho que sea si es el caso que la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, estime que el tercero perjudicado Crescencio Almazán Tolentino, cumple con los requisitos requeridos por el artículo 87 de la misma ley, se someta a consideración del pleno del Congreso acorde al artículo 88 de la citada ley, la designación del consejero faltante para integrar el pleno del instituto de entre el tercero mencionado y la quejosa Elizabeth Patrono Osorio, quien estima tener mejor perfil e idoneidad para ocupar este cargo.

Lo anterior desde luego en estricto apego al precepto invocado en último lugar que exige que habrá de ser designado consejero quien reúna el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión respectiva, en el caso particular para el periodo que abarca del 9 de febrero de 2014 al 8 de febrero de 2018, de igual manera deberá informar los actos que al respecto haya efectuado y remita las constancias que así lo acrediten apercibido que de no hacerlo se le impondrá una multa por equivalente a cien días de

salario mínimo vigente en el Distrito federal, lo anterior con arreglo a los artículos 238 y 258 de la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril del año que cursa, además se remitirán los autos al Tribunal Colegiado que por turno corresponde para los efectos a que alude el artículo 193 de la Ley de la materia, es de precisarse que el término otorgado a la responsable para el cumplimiento del fallo protector es de que el Tribunal de alzada estime prudente para lograr tal fin, ello atendiendo a la naturaleza de la violación transgredida.

Lo anterior con fundamento en el numeral 192 párrafo cuarto del ordenamiento legal invocado, asimismo hágase del conocimiento de la autoridad responsable que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior o bien informe gestiones ineficaces o evasivas de conformidad con el artículo 193 de la Ley de Amparo, así como con el punto segundo del acuerdo general número 12/2009, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a las atribuciones de los tribunales colegiados de circuito al ejercer la competencia delegada para conocer de los incidentes de inejecución de sentencia, no se realizará un requerimiento subsecuente, puesto que al no dar cumplimiento al fallo protector razonable estipulado lo procedente es remitir el expediente a dicho órgano colegiado con el fin de que se inicie el procedimiento de inejecución respectivo que podrá derivar de la separación y consignación del funcionario público contumaz ante el juez de Distrito, sanción que según el artículo 198 de la Ley de Amparo puede persistir aun en el caso de que se deje el cargo si se acredita que incurrió en responsabilidad al evadir los efectos de la protección constitucional.

Respecto del cuaderno de antecedentes que se formó con motivo de la remisión del presente expediente al Tribunal Colegiado con motivo del recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa y tomando en consideración que cumplió su objetivo primordial es decir, suplió al principal en consecuencia desglósense las actuaciones originales e inténgrense a los autos principales y remítase el citado cuaderno al archivo mismo que es susceptible de destrucción una vez que hayan transcurrido seis meses a partir de la emisión de este proveído, toda vez que carece de valor institucional histórico de relevancia alguna y no aporta mayores elementos acervo archivístico, ello de conformidad con lo establecido en el punto vigésimo fracción I del acuerdo general 1/2009 del 28 de septiembre de 2009 de los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación y del Consejo de la Judicatura Federal relativo a la transferencia digitalización depuración y destrucción de los expedientes generados en los juzgados de distrito.

Finalmente al no ser necesario conservar las constancias que remite el presidente de la Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, que obra por separado en tomo de prueba, hágase de la devolución de la misma, notifíquese y personalmente a la parte quejosa, así lo acordó y firma el licenciado Jacinto Figueroa Salmorán, juez Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido por el licenciado Óscar Alejandro Pereda Cadena, secretario que autoriza y da fe.

Dos rúbricas ilegibles, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, julio 29 de 2015.

Atentamente

El secretario del Juzgado Décimo de Distrito
En el Estado de Guerrero.

Licenciado Óscar Alejandro Pereda Cadena.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para su análisis y efectos procedentes, en desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Valentín Rafaela Solís, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

El secretario Valentín Rafaela Solís:

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 5 de agosto de 2015.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

Del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta oficialía mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el diputado César Augusto Pacheco Hernández, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo No.605/2015 II P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que procedan a analizar las iniciativas que proponen reformar la Ley del Seguro Social, y emitir los dictámenes correspondientes en materia de reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social de los adultos mayores que por diversas cuestiones dejaron de cotizar en el seguro social y, a la fecha, no han podido reclamar las pensiones correspondientes. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por la licenciada Yesenia Palacios Salgado, encargada de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del estado de Morelos, con el cual remiten copia simple del acuerdo parlamentario por medio del cual se exhorta al gobernador constitucional del estado de Morelos, para que en su carácter de autoridad educativa local, en solidaridad con el magisterio morelense y con el respaldo de la LII legislatura, manifieste a la federación, que en Morelos, no existen condiciones para la aplicación de la evaluación del desempeño docente (entiéndase "permanencia en el servicio" en términos de lo establecido por la Ley General del Servicio Profesional Docente), solicitando la suspensión provisional de la misma, hasta en tanto existan las condiciones legales, materiales y sociales, que den certeza a la base magisterial. Asimismo se exhorta a las legislaturas de los estados y a la asamblea legislativa del Distrito Federal, adherirse a los términos del presente acuerdo parlamentario, y solicitar a los titulares del Poder Ejecutivo de sus respectivas entidades federativas y al jefe de Gobierno para el caso del Distrito Federal, la suspensión provisional de la evaluación del desempeño docente.

III. Oficio signado por los diputados César Quevedo Inzunza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo, relativo al exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República, a que emprendan, en el marco de sus atribuciones, las acciones, para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a

las víctimas de los casos de desaparición forzada. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio suscrito por el magistrado Miguel Barreto Sedeño, con el que informa su designación como presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia, hasta el día último del mes de noviembre del año en curso.

V. Oficio signado por el ciudadano Elías Salgado Sámano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento a esta soberanía de las irregularidades cometidas por algunos regidores del mencionado municipio, en relación a la participación en las sesiones de cabildo y la negativa de firmar las actas de sesión.

VI. Oficios enviados por la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Escritos que agregó al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Oficial Mayor
Licenciado Benjamín Gallegos Seguro.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, esta presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al Archivo de la legislatura, como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos.

Apartado IV, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, esta presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencias inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto diputada presidenta.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de los siguientes escritos.

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, miércoles 5 de agosto de 2015.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

Del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de juicio político promovido por el señor Carlos Alberto González Campos, por su propio derecho y en su carácter de ciudadano de la República de Colombia con residencia permanente en México, en contra del doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del estado de Guerrero.

II. Denuncia de juicio político promovido por el señor Carlos Alberto González Campos, por su propio derecho y en su carácter de ciudadano de la República de Colombia con residencia permanente en México, en contra del licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz, fiscal general del estado de Guerrero.

Escritos que agregó al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Oficial mayor
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretaria.

Esta presidencia turna el asunto de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II, a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75, 76 fracción I en relación al artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en correlación con el artículo 12, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" solicito al diputado secretario Valentín Rafaela Solís, dé lectura al oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno.

El secretario Valentín Rafaela Solís:

Oficio: SGG/JF379/2015.

Ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por instrucciones del doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 de la fracción III de la Constitución Política del Estado y

18 fracción I y 20 fracciones II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, 3 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa:

De Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH sida del Estado de Guerrero, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reección
El secretario general de Gobierno

Doctor David Cienfuegos Salgado.

Servida.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 14:58 Hrs.)

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 58 minutos del día miércoles 5 de agosto de 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día martes 11 de agosto del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019